

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 DIC. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Dr. Jorge Oscar RABASSA, D.N.I. N° 5.400.236, a partir del día diecisiete (17) de Diciembre de 2007.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

3608/07

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU  
Ministro de Gobierno,  
Coordinación General y Justicia

MARIA FABIANA RIOS  
Gobernadora

Es copia fiel del Original

Gilberto E. LAS CASAS  
Director General de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica